



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00083-00
Clase	Nulidad Registro Civil Nacimiento
Demandante	CARMEN GLORIA PABÓN RINCÓN
Demandada	TERESA DÍAZ

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, *Obedézcase y cúmplase* lo ordenado por el Superior en sentencia de fecha 6 de octubre de 2022 que modificó el fallo emitido por este Juzgado el 12 de octubre de 2021.

En firme, efectúese la liquidación concentrada de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**
Pamplona, Hoy **31 de octubre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 111, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f6272fa3fd3ea0fc27478e283a4c0edabf8d15a7bef10f688576e5a198997c**

Documento generado en 28/10/2022 05:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>